

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 258 -2023/SG

Lima, 03 NOV 2023

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Expediente N°227-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, presentado por la servidora Mónica Giovanna Fernández Wendell, el Proveído N°D001416-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Secretaria General del Servicio de Parques de Lima, el Informe N°D001327-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

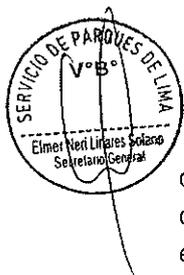
Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°009-2023/SG, se designó a Doña Mónica Giovanna Fernández Wendell, a partir del 06 de enero de 2023, en el cargo de Subgerente de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Expediente con registro N°227-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, la servidora Mónica Giovanna Fernández Wendell presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Patrimonio Inmobiliario;

Que, en atención a ello, mediante Proveído N°D001416-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 19 de octubre de 2023, la Secretaria General deriva a la Subgerencia de Recursos Humanos el expediente, exonerando a la referida servidora del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia, y solicitando se realice las acciones que correspondan;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D001327-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde aceptar la renuncia de la servidora Mónica Giovanna Fernández Wendell al cargo



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



de Subgerente de Patrimonio Inmobiliario mediante acto resolutivo, siendo su último día de labores en dicho cargo el 31 de octubre de 2023;

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada, a partir del 31 de octubre de 2023, de Doña MONICA GIOVANNA FERNANDEZ WENDELL al cargo de Subgerente de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° 407 Fecha: 16/11/23

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

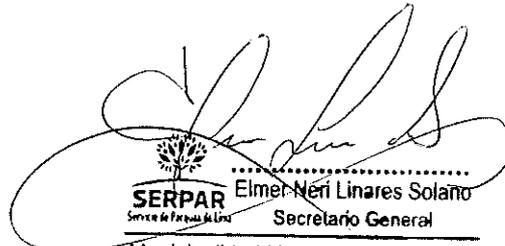


**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.-** PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
SERPAR  
Servicio de Parques de Lima  
Elmer Neri Linares Solano  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° 407  
Fecha: 6/11/23